

Proyecto de Ley

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación sanciona con fuerza de ley

LEY DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DEGENERATIVAS DE LA MACULA (MACULOPATÍAS)

ARTICULO 1° — Declárase de interés nacional la prevención y control del deterioro de la macula, zona central de la retina responsable de la función visual fina y discriminativa, a través de la cual la visión adquiere perspectiva de espacio.

ARTICULO 2° — Créase el Programa Nacional de Prevención y Control de las enfermedades degenerativas de la macula, que tendrá por objeto:

- a) Instrumentar campañas informativas relativas a los trastornos de la macula, en particular sobre las características de los mismos y sus consecuencias, sus aspectos clínicos, y las formas apropiadas de prevenirlos;
- b) Disminuir los índices de pérdida severa de la visión ocasionada por maculopatías.
- c) Formular protocolos de detección temprana del deterioro de la macula e implementarlo en todos los centros de salud públicos;
- d) Propender al desarrollo de actividades de investigación;
- f) Promover entre los adultos mayores conductas de autocuidado relativas a la detección y tratamiento de esta enfermedad;
- h) Promover la participación de organizaciones no gubernamentales (ONG's) en las acciones previstas por el presente programa;
- i) Promover y coordinar, con las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la implementación de programas similares a nivel local;
- j) Desarrollar actividades de difusión, televisivas, radiales y gráficas, dirigidas a la población en general y a grupos de riesgo en particular, a fin de concientizar sobre la necesidad de la realización de controles visuales periódicos para detectar las posibles degeneraciones en la macula.

ARTICULO 3°- Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud de la Nación, el cual dispondrá a través de las áreas pertinentes, el dictado de las medidas necesarias para concientizar a la población acerca de las maculopatías, la necesidad del reconocimiento temprano de las mismas, las complicaciones que pueden traer aparejadas, y su adecuado control.

ARTICULO 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FIRMANTES

Maria Graciela Ocaña

Cristian Ritondo

Ingrid Jetter

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La mácula es una parte pequeña, central y la más sensible de la retina, que nos permite la visión detallada de las cosas. En ella se encuentran las células encargadas de la percepción de los colores y de la visión diurna. La distorsión, deformidad u ondulación en el tamaño de las imágenes o en la visión de los colores, son los síntomas característicos la enfermedad denominada "Maculopatía".

La razón por la cual se presenta esta enfermedad tiene que ver con que, con el correr de los años, los distintos elementos que forman la mácula tienden a deteriorarse en forma anormal. Este proceso es progresivo, lento e indoloro y es la principal causa de pérdida irreversible de la visión central en personas mayores de 60 años de edad. Se la conoce con el nombre de Degeneración Macular Relacionada con la Edad (DMRE).

Si bien la presencia de esta enfermedad no llega a ocasionar la ceguera total, es una patología altamente frustrante, ya que las actividades más simples como leer y escribir, manejar un auto o ver televisión o una película, se encuentran seriamente obstaculizadas por la pérdida de la visión central.

La maculopatía comienza habitualmente con la aparición de pequeñas lesiones de forma circular llamadas "drusen" que pueden seguir dos caminos: El 80% de los casos evoluciona hacia la maculopatía atrófica o seca, de lenta evolución y muy escasos síntomas, salvo la paulatina disminución visual, y el 20% restante avanza hacia la forma exudativa o húmeda donde rápidamente se forman nuevos vasos por detrás de la mácula, que deforman anatómicamente la retina y derraman sangre y fluidos. En la etapa terminal se forma una cicatriz que obstruye la visión central y forma una mancha llamada escotoma.

Estadísticas realizadas en los Estados Unidos de América arrojan como resultado que el 14% de las personas de entre 55 y 64 años presenta alguna forma de degeneración macular, y por encima de los 65 años este porcentaje se eleva aún más.

Los principales factores de riesgo que pueden provocar la aparición de esta enfermedad son, además de la edad y la predisposición genética, el consumo de tabaco, la hipertensión, la exposición a rayos solares, la mala alimentación, el consumo de bebidas alcohólicas, alteraciones hormonales, y deficiencias de vitaminas A, C y E, Zinc y Selenio, los cuales son antioxidantes que protegen la retina.

Resulta relevante destacar que, dado que no es una enfermedad curable, conocerla y prevenirla puede significar evitarla.

Dentro de las conductas que puede adoptar cualquier individuo para prevenir la aparición de la Maculopatía están el evitar el cigarrillo, el exceso de alcohol, el sedentarismo, la exposición de los ojos al sol usando anteojos con máxima protección contra todos los rangos de radiación UV y el rango visible de onda corta (400 a 489 nm) y la ingesta de frutas y verduras, sobre todo de color verde oscuro, entre otras cosas.

Asimismo, existe una forma sencilla y efectiva de comprobar si la persona presenta algún cambio en la visión relacionado con esta patología. Se trata del "Test de Amsler", el cual se realiza para la comprobación de la agudeza visual. Este test, junto con un examen de fondo de ojo, brindará un diagnóstico preliminar sobre el tema, el cual podrá confirmarse con una correcta evaluación del grado de lesiones y con estudios de mayor complejidad como la Angiografía Digital (RFG) y la Tomografía de Coherencia Óptica Macular.

Por lo expuesto, llevar un adecuado control de la vista con controles oftalmológicos regulares es, junto todas las acciones higienico-dieteticas enunciadas, condición esencial para prevenir la aparición de esta enfermedad.

En virtud de las razones explicadas, y teniendo en cuenta que el desconocimiento de la sociedad con respecto a las características y mecanismos para evitar la aparición de esta patología es la principal causa de su existencia, es que solicito a los legisladores que me acompañen en el presente proyecto de ley.

FIRMANTE

Maria Graciela Ocaña

Cristian Ritondo

Ingrid Jetter